

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
PRESENTE.-

Quien motiva y el suscribe ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción XIV, 37, 38, 58, 81, 87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE ATIENDE EL ACUERDO LEGISTLATIVO 489-LXIII-22, mediante el cual se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, con respecto a su competencia y en conjunto con la Dirección de Obra Pública e Infraestructura social, vean la viabilidad de implementar el proyecto de nido de Iluvia en los inmuebles públicos a cargo de la Administración Pública", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de



Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- El Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, artículo 93, declara que: La iniciativa de acuerdo tiene carácter de dictamen, por lo que no se turna a comisiones. Esta debe de distribuirse a los regidores con la anticipación que señala el artículo 105 y, hecho lo anterior, se agenda en el punto correspondiente del orden del día respectivo. En el punto correspondiente, el munícipe da lectura a la iniciativa y con posterioridad se somete a discusión y a votación. Cuando así lo determine el Ayuntamiento, porque se requiere mayor tiempo para su estudio, la iniciativa de acuerdo puede ser agendada para sesión subsecuente.

IV.- Mediante oficio O.I. 00498/2022, la L.A.E. Claudia Gil Montes, en su carácter de presidenta municipal y con fundamento en el artículo 37, fracción II del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, que a la letra dice:

ART. 37.- Los munícipes que integran las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que le fueron turnados por el Presidente Municipal.

Se turna ACUERDO LEGISTLATIVO 489-LXIII-22, mediante el cual se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con respecto a su competencia y en conjunto con la



Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, vean la viabilidad de implementar el proyecto de nido de lluvia en los inmuebles públicos a cargo de la Administración Pública.

IV.- Dentro del ACUERDO LEGISTLATIVO 489-LXIII-22, se advierte que el Gobierno del Estado de Jalisco, ha implementado un programa que ha llamado la atención de forma muy positiva, este programa denominado "Nidos de Agua", es un sistema de captación de agua de lluvia que se ha instalado en casas habitación y aprovecha la infraestructura existente para captar este importante recurso natural evitando que el mismo se pierda al escurrirse al drenaje común, o incluso sirve para retener miles de litros y con ello disminuir torrentes que pueden ocasionar inundaciones, pero además esa misma agua que se capta podrá utilizarse sin mayores gastos de tratamiento y transporte.

Para mayor abundancia del tema se presentan los siguientes

ANTECEDENTES

Resiliencia Hídrica

Agua para el futuro es la estrategia del Gobierno de Jalisco para atender la problemática del agua en el Estado, se aborda a través de 3 ejes: Infraestructura hidráulica, nuevas fuentes de abastecimiento (programa Nidos de Lluvia) y la Agenda de Resiliencia Hídrica.

¿Qué es Nidos de Lluvia?

Es el programa del Gobierno de Jalisco que busca implementar un nuevo modelo de abastecimiento, almacenamiento y uso del agua en las colonias con mayor vulnerabilidad hídrica del Área Metropolitana de Guadalajara, apostando por una sana relación con sus ciclos y las disponibilidades naturales.

¿Cómo funcionan los Nidos de Lluvia?

El sistema consiste en la conexión del techo de la vivienda para canalizar el agua de lluvia hacia un almacenaje y, mediante una serie de componentes, limpiar el agua para obtener una **Bienestar incluyente para todas y todos**



fuente de abastecimiento de agua de buena calidad y potable. Con esta agua se pueden realizar actividades domésticas como lavar ropa, trastes, bañarse y cualquier necesidad del hogar.

- 1. Se recolecta el agua de lluvia con una conexión en el techo de la vivienda.
- 2. El agua cae en un separador de primeras aguas, para garantizar que la más limpia sea la que pase al sistema.
- 3. El agua se canaliza hacia un sistema de almacenamiento de hasta 2,500 litros donde mediante una serie de componentes, se filtra y potabiliza el agua.
- La fuente de abastecimiento se conecta a una llave para que puedan usarla.
- 5. A través de un filtro purificador se potabiliza el agua para consumo humano.

Por lo antes referido se llega a los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- Con fundamento en la fracción VI, del artículo 37, del reglamento General de Gobierno que a la letra dice:

ART. 37.- Los munícipes que integran las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

VI.- Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de las atribuciones de cada comisión.

Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda de este artículo fijen la postura del Ayuntamiento respecto a determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la administración pública municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento.

El autor de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, después del análisis y estudio del Acuerdo Legislativo, propone la Celebración de Convenio de Colaboración con la



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, para que de manera conjunta y coordinada con el Ayuntamiento Municipal de Tuxpan, Jalisco, implementen el proyecto de nido de Iluvia, en los inmuebles públicos, garantizando con estas acciones, de manera sustentable, el derecho al medio ambiente sano y al agua, todo de conformidad con las disposiciones legales aplicables, de conformidad al PUNTO ÚNICO DEL ACUERDO LEGISLATIVO 489-LXIII-22, signado por Diputado Jorge Antonio Chávez Ambriz.

II.- Se propone de conformidad a la fracción III, del artículo 58 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, que el Departamento de Obras Públicas, en colaboración con el Departamento de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Territorial, elaboren un proyecto y/o propuesta respecto a la instalación de "nidos de Iluvia" en los inmuebles públicos municipales, para que una vez que se tenga el Convenio de Colaboración con Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, se le pueda presentar para los posteriores trabajos conjuntos y coordinados de conformidad a lo dispuesto en el PUNTO ÚNICO DEL ACUERDO LEGISLATIVO 489-LXIII-22, signado por Diputado Jorge Antonio Chávez Ambriz.

III.- Se turne el Acuerdo Legislativo 489-LXIII-22 y la presente iniciativa a las partes que intervienen para que cuentes con los elementos necesarios para que puedan realizar los trabajos correspondientes para el desarrollo del proyecto "nidos de Iluvia" en las dependencias municipales de Tuxpan, Jalisco.

Visto lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que contiene los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruya al Departamento de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Territorial y Obra Pública e Infraestructura Social, para que elaboren un proyecto y/o propuesta respecto a la instalación de "nidos de lluvia" en los inmuebles públicos municipales, para los posteriores trabajos con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, una vez que se firme el respectivo Convenio de Colaboración.



SALA DE REGIDORES

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que en coordinación con la Sindicatura Municipal, realicen el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, en los términos del PUNTO ÚNICO DEL ACUERDO LEGISLATIVO 489-LXIII-22, signado por Diputado Jorge Antonio Chávez Ambriz para la realización del Proyecto "Nidos de Lluvia" en los inmuebles Públicos Municipales.

TERCERO.- Se instruya a Secretaría General para que notifique a las partes que intervienen y notifique de la presente iniciativa a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, para que, una vez que se cuente con el Convenio antes referido, se encargue de su presentación y se avoque a recabar las firmas de los copartícipes.

CUARTA.- Se faculte a la Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que firmen y suscriban Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, para la realización del Proyecto "Nidos de Lluvia" en los inmuebles Públicos Municipales de Tuxpan, Jalisco.

QUINTO.- Se instruya a la Hacienda Pública Municipal para que erogue los recursos necesarios para la realización del Proyecto "Nidos de Lluvia" en los términos de la presente iniciativa.

SEXTO.- Notifiquese.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

12 de julio de 2022

C, RICARDO FABIAN ORTIZ

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA

PERMANENTE DE ECOLOGÍA



O.I. 00498/2022 DPTO. PRESIDENCIA. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ,

REGIDOR QUE PRESIDE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ECOLOGÍA , PRESENTE:

La que suscribe, **L.A.E.** Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, por este conducto, me permito enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento la recepción del oficio CPL-S/N-LXIII-22, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso de Jalisco, que contiene el Acuerdo Legislativo 489-LXIII-22, mediante el cual exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, con respecto a su competencia y en conjunto con la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, vean la viabilidad de implementar el proyecto nido de lluvia en los inmuebles públicos a cargo de la Administración Pública, lo que hago del conocimiento de los integrantes de su comisión y en su oportunidad le instruyo conforme a lo dispuesto por el artículo 37 fracción II del Reglamento General de Gobierno del municipio de Tuxpan: Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que le fueron turnados.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su valiosa colaboración al presente.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, A NIÑAS, NIÑOS A MUNY ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

CD. TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

A JUNIO 27 DEL 2022.

LAE CLAUDIA GIL MONTES.

PRESIDENTA MUNICIPAL.

Cop: ARQ. SANDRA CAROLINA CAMPOS ESTRADA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

CCP.- ARCHVænestar incluyente para todas y todos

SECRETARÍA DEL CONGRESO NUMERO OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

C. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL REFORMA Nº. 6 COLONIA CENTRO TUXPAN, JALISCO. C.P. 49800. PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 16 de Junio de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 489-LXIII-22 y 493-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.

GUADALAJARA, JAL. 20 DE JUNIO DE 2022.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASM/OTC/eaaa.



CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTES NÚMEROAC-LOG. 489-LXIII-72 DEPENDENCIA

JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ, diputado integrante de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; así como 27 primer párrafo fracción I y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento a la consideración del Pleno, ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS 125 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA IMPLEMENTEN EL PROYECTO NIDO DE LLUVIA EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS A SU CARGO, de conformidad con la siguiente:

INFOLED

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Antecedentes.

El Gobierno del Estado de Jalisco, ha implementado un programa que ha llamado la atención de forma muy positiva, este programa denominado "Nidos de Agua", es un sistema de captación de agua de lluvia que se ha instalado en casas habitación y aprovecha la infraestructura existente para captar este importante recurso natural evitando que el mismo se pierda al escurrirse al drenaje común, o incluso sirve para retener miles de litros y con ello disminuir torrentes que pueden ocasionar inundaciones, pero además esa misma agua que se capta podrá utilizarse sin mayores gastos de tratamiento y transporte.

Este programa que de forma individual parece ayudar en poco, cuando se implementa de manera masiva, puede tener grandes y muy positivos resultados.

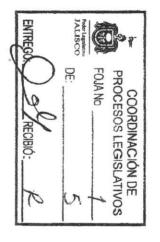
Como ya se mencionó, en una primera etapa se implementó en casas habitación, y el programa prevé la incorporación de quince escuelas con apoyo de la iniciativa privada.

En la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se hace una reseña del proyecto y se menciona lo siguiente:

"Los efectos del cambio climático comienzan a verse reflejados en nuestra vida cotidiana. Una prueba de ello es la intensa sequía que este año dejó a miles de personas sin agua en todo el mundo.

02207







P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Tales factores combinados con el aumento poblacional y, por lo tanto, con una mayor demanda de agua, provocan enormes desafíos para la gestión de los recursos hídricos en todo el mundo. Pero, de manera particular, en gran parte de las zonas tropicales, donde se encuentra México y buena parte de países en vías de desarrollo.

Un problema de desigualdad por género

En las naciones en vías de desarrollo, la responsabilidad de recolectar agua recae sobre mujeres y niñas, quienes emplean en promedio el 25% de su día en recolectar agua; tiempo que no pueden aprovechar para trabajar, cuidar a la familia o asistir a la escuela.

Panorama de estrés hídrico en México y Jalisco.

La escasez de agua en México se intensifica ya que:
El 77 % de la población vive en regiones con poca agua.
8 de cada 10 mexicanos padecen o padecerán falta de agua.
El consumo promedio de agua por persona es de 380 litros al día.
Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una persona requiere 100 litros de agua al día para sus necesidades de consumo e higiene.
México consume 4 veces más aqua de lo recomendado.

Mientras que en Jalisco:

El grado de presión hídrica es diferente según la región.

Las zonas con mayor población son las más vulnerables a la escasez: el Área Metropolitana de Guadalajara y los Altos.

En el AMG, el consumo promedio por habitante es de 234.45 litros al día.

Aunque es 100 litros menor que el promedio nacional, aún estamos 134 litros por encima de lo recomendado por la OMS.

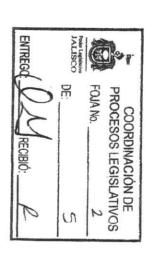
Las fuentes actuales de abastecimiento ya no son suficientes para satisfacer la demanda y, la sequía de la presa Calderón es ya una consecuencia del cambio climático.

Nacimiento del programa Nido de Lluvia

Es necesario un cambio urgente de nuestra cultura de consumo de agua, y entre las fuentes alternas, nos encontramos ya con sistemas que captan el agua de lluvia.

Esta iniciativa busca implementar un modelo de abastecimiento y uso de aguaque apuesta por una sana relación con los ciclos y las disponibilidades naturales del agua.

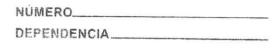
Cuenta con tres principios: Racionalización Sostenibilidad a largo plazo





P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Nueva cultura de gestión del agua

Arranca como un piloto cuyo objetivo es la entrega e instalación de un sistema de captación de agua de lluvia para 600 viviendas.

El sistema consiste en la conexión del techo de la vivienda para canalizar el agua de lluvia hacia un almacenaje y, mediante una serie de componentes, limpiar el agua para obtener una fuente de abastecimiento de muy buena calidad.

Con esta agua se podrán realizar actividades domésticas como lavar ropa, trastes, bañarse y cualquier necesidad del hogar.

Beneficiarios del programa

El programa se enfoca en las colonias con altos grados de marginación que se han visto afectadas por la sequía de la presa Calderón, donde alrededor de 300 mil habitantes no tienen cómo almacenar agua de manera eficiente y, que históricamente han tenido deficiencias en la infraestructura urbana.

Ahora, se verán beneficiados con sistemas sostenibles y resilientes.

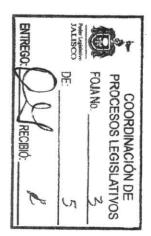
Esta es la primera acción que abona al cambio de paradigma sobre la gestión del agua en Jalisco y el Área Metropolitana de Guadalajara.

Escuelas de Lluvia

Además de instalar sistemas de captación de agua pluvial en los hogares, el Gobierno de Jalisco de la mano con Arca Continental, Coca-Cola Company e Isla Urbana, impulsan el proyecto Escuela de Lluvia.

En una primera etapa, se instalarán sistemas en 15 escuelas del Área Metropolitana de Guadalajara, donde se beneficiarán a más de 6 mil alumnas y alumnos, así como a la comunidad educativa, en planteles que han sufrido escasez históricamente. Cada año se captarán 4 millones 391 mil litros de agua, con lo que se podría ahorrar hasta 439 pipas de agua, así como una reducción para las fuentes de abastecimiento del Siapa¹."

Se considera que un programa de efectos positivos como el que se refiere, debe multiplicarse considerando siempre las capacidades institucionales, en esta medida entre más personas e instituciones se vean involucradas, los resultados se maximizarán, partiendo sobre todo de las experiencias ya probadas.

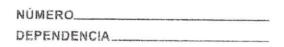


¹ https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/nido-de-lluvia-una-nueva-forma-de-abastecimiento-de-agua-en-jalisco Información recuperada el 30 de mayo de 2022.



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

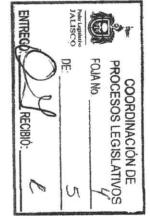


Son muchas las ventajas de la recolección de agua de lluvia, entre ellas se destacan las siguientes²:

- 1. La utilización del sistema de captación de agua de lluvia proporciona ciertas ventajas a la comunidad. En primer lugar, la captación de agua de lluvia nos permite utilizar mejor un recurso energético. Es importante hacerlo, ya que el agua potable no es fácilmente renovable y ayuda a reducir el desperdicio.
- 2. Reduce la carga de la erosión del suelo en una serie de áreas, permitiendo que la tierra prospere de nuevo. De hecho, también se puede almacenar en cisternas para su uso durante los momentos en que el suministro de agua está en su punto más bajo.
- 3. El agua de lluvia está libre de muchos productos químicos que se encuentran en el agua subterránea, lo que la hace adecuada para el riego y el riego de jardines. De hecho, almacenar grandes reservas de agua cosechada es una gran idea para áreas donde los incendios forestales y los incendios forestales son comunes durante los meses de verano.
- 4. Con el aumento de la población, la demanda de agua también aumenta continuamente. El resultado final es que muchas colonias residenciales e industrias están extrayendo agua subterránea para satisfacer sus demandas diarias. Esto ha conducido al agotamiento de las aguas subterráneas, que han alcanzado un nivel muy bajo en algunas zonas donde hay una gran escasez de agua.
- 5. Reduce las inundaciones y la erosión del suelo: Durante la temporada de lluvias, el agua de lluvia se recoge en grandes tanques de almacenamiento, lo que también ayuda a reducir las inundaciones en algunas zonas bajas. Además, también ayuda a reducir la erosión del suelo y la contaminación de las aguas superficiales con pesticidas y fertilizantes procedentes de la escorrentía del agua de lluvia, lo que se traduce en lagos y estanques más limpios.

De acuerdo a lo anterior, se considera viable que el Poder Ejecutivo implemente este programa a nivel estatal fomentando la cooperación o coordinación con los Municipios del Estado y aprovechando los inmuebles públicos estatales y municipales llevando los beneficios de este proyecto a todo nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de:



² https://planeta-tierra.info/energia/ventajas-y-desventajas-de-la-captacion-de-agua-de-lluvia/



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA	

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo y a los 125 presidentes municipales del Estado de Jalisco, para que, de manera conjunta y coordinada implementen el proyecto nido de lluvia en los inmuebles públicos a su cargo, garantizando con estas acciones, de manera sustentable, el derecho al medio ambiente sano y al agua, todo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

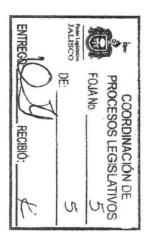
Atentamente

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Guadalajara, Jalisco. Junio de 2022.

Dip. Jorge Antonio Chávez Ambriz



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Jorge Antonio Chávez Ambriz, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 7.2 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 55. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 7.2 DE LA SESIÓNORDINARIANÚMERO 55

DICE

UNICO.Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo y a los 125 presidentes municipales del Estado de Jalisco, para que, de manera conjunta y coordinada implementen el proyecto nido de lluvia en los inmuebles públicos a su cargo, garantizando con estas acciones, de manera sustentable, el derecho al medio ambiente sano y al agua, todo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

DEBE DECIR

UNICO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y a los 125 presidentes municipales del Estado de Jalisco, para que, de manera conjunta y coordinada implementen el proyecto nido de lluvia en los inmuebles públicos a su cargo, garantizando con estas acciones, de manera sustentable, el derecho al medio ambiente sano y al agua, todo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 16 de junio de 2022

JORGE ANTONIO CHAVEZ AMBRIZ

Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco

Ap Alado



Voto: 6

TIEMPO INICIO: 19:46:33

FECHA: 2022/06/16 TIEMPO TERMIN: 19:48:12

MOCION: Acuerdos Legislativos con Modificaciones 7.2 y 7.7.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR: 36

ABST : 0

CONTRA : 0

TOTAL : 36

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís (MC) Aguilar Tejada Rocío (MC)		. FAVOR	
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A	FAVOR	
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)		FAVOR	
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)	A	FAVOR	
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A	FAVOR	
Contreras Zepeda Hugo(PRI)		FAVOR	
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)		FAVOR	
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)		FAVOR	
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)		FAVOR	
Degollado González Ana Angélita(PRI)	A	FAVOR	
Del Toro Pérez Higinio (MC)		FAVOR	
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)		FAVOR	
Franco Barba Priscilla (MC)		FAVOR	
García Hernández Claudia (MORENA)		FAVOR	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)			FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)		FAVOR	
Hernández Márquez Abel (PAN)		FAVOR	
		FAVOR	
	A	FAVOR	
		FAVOR	
Martinez Guerrero Fernando (MC)		FAVOR	
Martinez Martinez José Maria (MORENA)		FAVOR	
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)		FAVOR	
Murguía Torres Claudia (PAN)		FAVOR	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)		A FAV	OR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A	FAVOR	****
Padilla Martínez Estefanía (MC)		FAVOR	
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)		FAVOR	
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)		FAVOR	
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)		FAVOR	
		FAVOR	
		FAVOR	
0.1 7 1 / 61 1/ 6 / /		FAVOR	
		FAVOR	
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	7.7		
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A	FAVOR	
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A	FAVOR	
The state of the		AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	

Theefurer